



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

CARGO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 66-2022-MDA/A

Asunción, 26 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

La Carta N°015-2022-MDA/GM, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°01-2022/MDA**, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprueba la creación de la Unidad de Gestión Municipal en la Municipalidad Distrital de Asunción, con el objeto de prestar los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°05-2022-MDA**, de fecha 12 de abril de 2022, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asunción, para la incorporación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), a razón de su creación mediante Ordenanza Municipal N°01-2022-MDA, de fecha 09 de febrero de 2022, como un órgano desconcentrado dependiente de



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Gerencia Municipal, con el objeto de prestar los servicios de saneamiento en el ámbito rural, la cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Que la Unidad de Gerencia Municipal (UGM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, con Carta N°015-2022-MDA/GM, de fecha 25 de abril 2022, emitido por el Gerente Municipal, solicita emisión de Resolución de Alcaldía designando como responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) al Bach. Hugo Javier Cotrina Mendoza, quien a la fecha viene desempeñando como responsable del Área Técnica Municipal (ATM), en adición a sus funciones.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR, temporalmente las funciones de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de servicios de agua saneamiento al Sr. **HUGO JAVIER COTRINA MENDOZA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en adición a sus funciones como responsable del Área Técnica Municipal (ATM).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

LAVO/ /djmv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° Folios 02
Fecha 29/04/22 Hora 9:33am



RECIBIDO

[Signature]
Hugo Javier Botrino Mantloza
Area Técnica Municipal

29/04/22

Recibido
29/04/2022
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N° Folios 02
Fecha 29/04/22 Hora 09:48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Despacho REGID
RECIBIDO

Reg. N° Folios 02
Fecha 29/04/22 Hora 11:00